

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS/CHB

DECRETO SECC. 1ª N° 2179

LAS CONDES,

18 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ingreso insp. N° 297 de fecha 19/02/13, de dejar sin efecto el Decreto Sección 1ª N° 649 de fecha 11/01/2013, que otorgó un plazo de 20 días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto mencionado, para efectuar la limpieza e higiene la propiedad ubicada en calle MARTIN ALONSO PINZON N° 6914, Rol 1210-056, perteneciente a la INMOBILIARIA CERRO CALAN S.A., RUT 96.904.840-K, cuyo representantes legales son los Sres. Guillermo Cid Rojas, Rut [REDACTED] y Constanza Cid Rokov, Rut [REDACTED], ambos con domicilio en Doble Almeyda N° 3785, comuna de Ñuñoa; la visita efectuada por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, donde se verificó el cumplimiento de lo señalado en el Decreto mencionado; las fotografías que constatan dicho cumplimiento; el INF. DOM N° 119 de fecha 27.03.13 del Director de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Sección 1ª N° 649 de fecha 11/01/2013, que otorgó un plazo de 20 días corridos para efectuar la limpieza e higiene de la propiedad ubicada en calle MARTIN ALONSO PINZON N° 6914, Rol de Avalúo N°1210-56, perteneciente a la INMOBILIARIA CERRO CALAN S.A., RUT 96.904.840-K, cuyo representantes legales son los Sres. Guillermo Cid Rojas, Rut [REDACTED] y Constanza Cid Rokov, Rut [REDACTED], ambos con domicilio en Doble Almeyda N° 3785, comuna de Ñuñoa, antes de propiedad de INMOBILIARIA KINERET S.A., Rut N° 96.623.830-5.
- 2.- Lo anterior, producto del cumplimiento de las condiciones de higiene y limpieza exigidas mediante el Decreto Sección 1ª N° 649 de fecha 11/01/2013..
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.
- 4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.
- 5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Dirección de Control
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- Departamento de Relaciones Públicas
- Dpto de Informática
- Of. De Partes